



28 de Octubre de 2024

INFORMATIVO N° 29/2024

REFERENCIA: ACTA ACUERDO “PROVISORIO PARITARIAS CON ADEF PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE DEL 2024”

En el día de la fecha se ha llegado a un acuerdo entre las Cámaras que Integramos la Paritaria del Convenio 414/05, y ADEF.

Se establece una recomposición salarial desde el mes de Octubre hasta Diciembre 2024 inclusive.



Dr. JUAN C PARÉDES
Gerente General
Email: juancparedes@caf.org.ar
Móvil: 1149150439

Recuerda: Solo Imprimir este correo si es necesario, en nosotros está el cuidar el medio ambiente.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

PLANILLA TRANSITORIA
“PARITARIAS CON ADEF PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2024”

En el día de la fecha se ha llegado a un acuerdo entre las Cámaras que Integramos la Paritaria del Convenio 414/05, y ADEF.

Se establece una recomposición salarial desde el mes de octubre hasta diciembre 2024 inclusive.

Cuadro explicativo:

CATEGORÍAS	BASICOS		
	Octubre 2024	Noviembre 2024	Diciembre 2024
ADEF			
Categoría inicial "A"	\$ 813.461.84	\$ 833.798.39	\$ 850.474.35
Categoría inicial "B"	\$ 870.403.45	\$ 892.163.53	\$ 910.006.81
Personal administrativo, Perfumería y cajero	\$ 901.477.43	\$ 924.014.36	\$ 942.494.65
Empleado de farmacia	\$ 932.550.89	\$ 955.864.66	\$ 974.891.95
Empleado especializado de farmacia	\$ 1.108.748.83	\$ 1.136.467.55	\$ 1.159.196.90
Farmacéutico	\$ 1.212.391.47	\$ 1.242.701.25	\$ 1.267.555.28

Asimismo, se otorga un adicional fijo No remunerativo de acuerdo a cada categoría por única vez; La misma será dividida en dos cuotas y abonadas cada una junto con los sueldos de octubre, (Cuota 1), noviembre, (cuota 2) del 2024 inclusive. La misma será liquidada en rubro aparte bajo la leyenda “ADICIONAL NO REMUNERATIVO POR ÚNICA VEZ”.

Las partes acuerdan que, sobre este monto fijo, se abonaran todos los adicionales del CCT 414/05 vigentes que pudieren corresponder.

Cuadro explicativo:

Categorías	Cuota 1	Cuota 2
Categoría inicial "A"	\$ 7.120.96	\$ 7.120.96
Categoría inicial "B"	\$ 7.619.42	\$ 7.619.42
Personal administrativo, Perfumería y cajero	\$ 7.891.44	\$ 7.891.44
Empleado de farmacia	\$ 8.163.46	\$ 8.163.46
Empleado especializado de farmacia	\$ 9.705.21	\$ 9.705.21
Farmacéutico	\$ 10.613.15	\$ 10.613.15

Con el presente acuerdo, las partes, dan por concluido todo incremento y/o actualización salarial hasta diciembre 2024 inclusive.

Todas las sumas acordadas deberán ser abonadas independientemente de su homologación.

En prueba de conformidad, se suscriben 8 ejemplares de un mismo tenor y efectos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de octubre de 2024--



Dr. JUAN C. PARÉDES
Gerente General
Email: juanparedes@caf.org.ar
Móvil: 1149150439